

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00114-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA ESTRELLA
<b>MUNICIPIO:</b>	INZA
<b>VEREDA:</b>	RIO SUCIO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	134-17941
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19355000300090059000
<b>ÁREA:</b>	54986 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 122789A (1831153,99N-4647716,09E) en línea quebrada en dirección Oriente pasando por el punto 121829, hasta llegar al punto 121824 (1831154,46N-4647969,87E) en una distancia de 253,90 metros colinda con predio baldío (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 121824 (1831154,46N-4647969,87E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 122702 (1831113,65N-4648004,72E) en una distancia de 53,66 metros colinda con Quebrada, al medio predio baldío (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 122702 (1831113,65N-4648004,72E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 122697 (1830990,92N-4647948,25E) en una distancia de 135,10 metros colinda con predio de Roberto Piso (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 122697 (1830990,92N-4647948,25E) en línea recta en

	dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 122827 (1830953,04N-4647707,44E) en una distancia de 243,77 metros colinda con predio de Anselmo Tombe (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 122827 (1830953,04N-4647707,44E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 122789 (1831071,54N-4647638,90E) en una distancia de 136,89 metros colinda con predio de Anselmo Tombe (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 122789 (1831071,54N-4647638,90E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 122789A (1831153,99N-4647716,09E) en una distancia de 112,95 metros colinda con predio baldío (Según acta de colindancias y cartera de campo)

Mediante Auto interlocutorio Nro. 965 de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 17 de agosto de 2023.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541  
j01ccctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co